

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42147 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2017, con NIG 1402142M20170000107 por auto de 22/3/17 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gestión de Datos Invel, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Antonio Gaudí, número 6, portal 1, 1º-3, Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Amorós Gil, letrado, con domicilio postal avenida Ronda de los Tejares, 5 - 7 A - 14001 Córdoba y dirección electrónica [fcoamoros@icacordoba.es](mailto:fcoamoros@icacordoba.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051252-1